




Anexo N° 01: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA (*)							
Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad"							
Entidad:	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA DE HUACHIPA						
Número del Informe de Auditoría:	007-2014-2-2157						
Tipo de Auditoría:	Examen Especial						
Órgano auditor:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MD LURIGANCHO - CHOSICA						
Titular de la entidad:	ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							
N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de auditoría incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Nombre y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Cargo en la entidad	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
4	Disponer que la Gerencia Municipal establezca directrices por escrito sobre el desarrollo de los procesos de contrataciones de servicios de la Entidad, en donde se precise la obligación de la Subgerencia de Logística, que precise los actos de comunicar al SEACE a destiempo, del otorgamiento de la buena pro en los procesos de contrataciones, asimismo que se establezca la necesidad que las bases administrativas de estos procesos de selección contengan toda la información de carácter obligatorio que el postor deba cumplir en la presentación de sus propuestas, con lineamientos claros y precisos, poniendo énfasis en la presentación de declaraciones juradas de consorciados y contrato de consorciados debidamente legalizados, para evitar que se pase por alto la participación de consorciados, evitando favorecimiento al respecto.	A - Elaboración y Aprobación de Directiva de Contratación de Servicios de la Entidad con Bases Administrativas de Procesos de Selección claros y precisos. B - Elaboración y Aprobación de Directivas de Comunicación al SEACE del Otorgamiento de la Buena Pro en los Procesos de Contrataciones.	A - 31/08/2017 B - 31/08/2017	RICHARD HUMBERTO PAZ CURIOSO	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	08285315	
5	Disponer que la Gerencia Municipal establezca a través de documentos internos las responsabilidades que asumen los miembros del comité especial permanente de adjudicaciones directas de menor cuantía en los procesos de selección en las que no actúen en el marco de las contrataciones públicas, en la revisión de las propuestas de los postores, asignación de puntajes por factores de evaluación y otorgamiento debido a una buena pro. Disponer que la Gerencia Municipal establezca a través de reglamentos internos los mecanismos de supervisión necesarios que la gerencia de administración y finanzas deba aplicar, a fin de evaluar el real cumplimiento de los servicios contratados por la entidad, en las conformidades otorgadas por las respectivas áreas usuarias.	A - Elaboración y Aprobación de Directiva de Responsabilidades que asumen los miembros del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas de Menor Cuantía en el Marco de las Contrataciones. B - Elaboración y Aprobación de Directiva de Evaluación del Real Cumplimiento de los Servicios Contratados por la Entidad, en las conformidades de Servicios de Áreas Usuarias.	A - 31/08/2017 B - 31/08/2017	RICHARD HUMBERTO PAZ CURIOSO	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	08285315	
6	Disponer que la Gerencia Municipal a fin de que la Gerencia de Administración y Finanzas, prepare el proyecto de una Directiva de Toma de Inventario de Activo Fijo e Infraestructura de la Municipalidad, a fin de que se apruebe de forma inmediata y se ejecute, facilitando de esta manera la preparación de estados financieros con cifras razonables. Mejorando notablemente la gestión de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad(Conclusión 1).	A - Elaboración y Aprobación de Directiva de Toma de Inventario de Activo Fijo e Infraestructura de la Municipalidad. B - Inicio de Ejecución de los Inventarios mejorando la gestión de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad.	A - 31/08/2017 B - 13-11-2017	RICHARD HUMBERTO PAZ CURIOSO	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	08285315	

(\*) Numerales 6.2.4 y 7.1.1, literal a) de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa el 07 de Agosto de 2017.

  
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
ALCALDE (1)

  
RAÚL PLACIDO VILLAVICENCIO TORRE  
GERENTE MUNICIPAL (2)

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. Suscribe obligatoriamente el plan de acción.